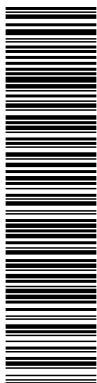


DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
D^a VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D^a ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
D^a M^a ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA:
D^a VIOLETA RUIZ GATO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 09:34 horas del día 29 de mayo de 2022, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermoso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

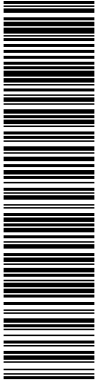
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.22.07.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de mayo de 2022, cuya copia ha sido puesta a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1658235 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=03b1ner

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1658235 MDJAU-M87HV-2XRT8-BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BFA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sjbarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.

P.22.07.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda de fecha 14 de junio de 2022, dictada por delegación del Alcalde por Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 12 correspondiente a la solicitud de modificación de créditos mediante crédito extraordinario (Expediente Nº 2022/2468), financiado con remanente de tesorería para gastos generales, remitida a la Concejalía de Hacienda desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Salud Pública.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 14 de junio de 2022, habiendo sido corregido error material con fecha 20 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

VISTO el informe propuesta de la Jefe del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 14 de junio de 2022.

VISTO lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

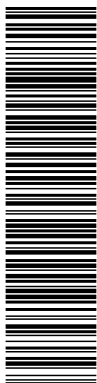
VISTO lo dispuesto en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. En particular en el artículo 37 relativo a los requisitos de tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario:

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 11ª y 12ª del Presupuesto 2022 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios.

VISTOS los informes de Intervención nº 355 y 356 de 16 de junio del 2022

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16
ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15682935 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE5E5FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=036net>

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2022 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 50.000,00€, que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
1641.622.00	OTRAS INVERSIONES EN EDIFICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	50.000,00€	50.000,00
TOTAL			50.000,00	

FINANCIACION REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	9.752.583,52	50.000,00	9.802.583,52
TOTAL			50.000,00	

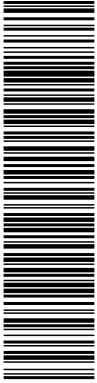
SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al Área de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935; MDJAU-M87HV-2XRT8; BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1a1e1>

consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 11 votos a favor y 6 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo y PP).

P.22.07.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2022. MEDIANE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda de fecha 17 de junio de 2022, dictada por delegación del Alcalde por Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 14 mediante suplemento de crédito (Expediente Nº 2022/2555), financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en base a la solicitud de modificación presupuestaria remitida a la Concejalía de Hacienda y que se detalla a continuación:

_Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Presidencia, de fecha 17 de junio de 2022, mediante suplemento de crédito, para aumentar la aplicación 9202.226.04 “Gastos Jurídicos, contenciosos” por importe de 40.000,00€, que se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 17 de junio de 2022, corregida error material con fecha 20 de junio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.

VISTA la memoria justificativa de la modificación presupuestaria suscrita por el Sr Secretario.

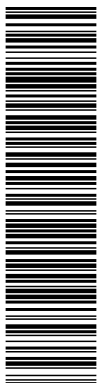
VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

Visto lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO lo dispuesto en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. En particular en el artículo 37 relativo a los requisitos de tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito:

VISTO lo establecido en las Bases de Ejecución 11ª y 12ª del Presupuesto 2022 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16
	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

VISTO el informe propuesta de la Jefe del Servicio de Economía de fecha 17 de junio del 2022.

VISTOS los informes de Intervención nº 364 y 362 de fecha 17 de junio del presente.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2022 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 40.000,00€ y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
9202.226.04	Jurídicos, contenciosos	70.695,75€	40.000,00€	110.695,75 €
TOTAL			40.000,00	

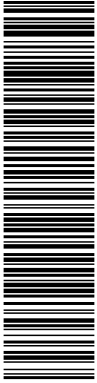
FINANCIACION REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CREDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	9.802.583,52€	40.000,00	9.842.583,52
TOTAL			40.000,00	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935; MDJAU-M87HV-2XRT8; BF0C834E57F0CEDE55FA0DFD446B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03b1ner>

como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.07.04.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA DE AVDA. SALAMANCA, 20.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO el Expediente 2021/3721 tramitado a instancia de la mercantil TERRA SATIS, S.L., con CIF: B-47773585, que presenta, con fecha 27 de mayo de 2021, documento de estudio de detalle para la parcela de Avda. Salamanca, 20, con referencia catastral 598037UM5029N0001LQ, redactado por Fernando Sendra Gutiérrez, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Valladolid con el número 525.

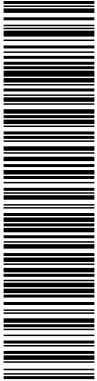
VISTO que dicho estudio de detalle, tiene por objeto modificar la ordenación detallada establecida por el P.G.O.U. vigente; en concreto se propone la modificación de la ordenanza de aplicación pasando de la T7.1 'Actividades Existentes. Comercial en edificio colectivo' a la ordenanza T8 'Actividades Terciarias'. La propuesta no supone aumento de la edificabilidad materializable, ni del número de viviendas previstas por el P.G.O.U./13.

VISTO que, de acuerdo con la memoria del mismo, el motivo de la propuesta de modificación es que, la ordenación detallada establece unas condiciones que impiden el establecimiento de cualquier actividad al margen de la existente apoyándose, además, en la tramitación de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en el área de la antigua CARTISA como factor de oportunidad adicional a la propuesta.

VISTO que, con carácter previo a la aprobación inicial, se emitió informe favorable por el Arquitecto Municipal D. Iván Rodríguez Palacios con fecha 15 de octubre de 2021, una vez que presenta la documentación modificada y complementaria, con fecha 28 de agosto 2021.

VISTO que se solicitaron los informes preceptivos a los que hace referencia el artículo 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el artículo 4 de la orden FYM238/2016.

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15682935:MDJAU-M87HV-2XRT8:BFC0834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BFA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=036net>

VISTO que la Junta de Gobierno Local del este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle sobre la modificación de la ordenación detallada en el ámbito de la Avenida de Salamanca, 20.

VISTO que, con fecha 10 de diciembre de 2021, se ha publicado en el BOCYL, anuncio por el que se abre periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial, sin que obren alegaciones al mismo, según se expresa en la certificación expedida por la Secretaría en fecha 11 de enero de 2021, habiéndose publicado asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid, (El Mundo), éste último con fecha de 3 de diciembre de 2021.

VISTO que con fecha 25 de marzo de 2022, se publica en el BOCYL, la ORDEN FYM/229/2022, de 16 de marzo, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle de la parcela Avenida de Salamanca número 20 de Arroyo de la Encomienda, en el que se concluye que: *“no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria.”*

VISTO que se han recibido los informes sectoriales solicitados, pronunciándose favorablemente a dar continuidad al procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle, en concreto por los siguientes Organismos:

- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Subdelegación de Gobierno
- Diputación Provincial de Valladolid
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (señala un error en el documento).

En cuanto al evacuado por Protección Civil, este organismo, requiere la presentación de un análisis de riesgos del ED, cuestión está que se cumple al incluir dicho estudio anexo V) en el texto refundido del documento, al que se aludirá.

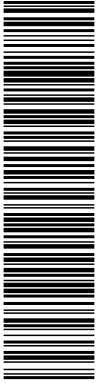
VISTO que con fecha de 25 de abril de 2022 se presenta documento de ED refundido donde se corrige el error detectado en el Plano 8 por el informe de la D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, manteniéndose íntegramente las determinaciones establecidas en el documento aprobado inicialmente.

VISTO que con fecha de 5 de mayo de 2022 se presenta documento refundido completo incorporando (Anejo VI) la inexistencia de afección a las redes públicas de comunicaciones electrónicas a efectos de lo señalado en el informe de la D. G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

CONSIDERANDO que, examinado el expediente, su tramitación y el instrumento de planeamiento, no se parecían deficiencias documentales o procedimentales; por lo que procedería su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva, se notificará a la Administración de la Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y Promotor.

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1568235 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B5154338FA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=cb3e1ner>

CONSIDERANDO que el acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOCYL y en la web municipal. Se publicarán como anexo al acuerdo la memoria vinculante y las normas urbanísticas del ED y una relación de los demás documentos que lo integren.

VISTO el Informe propuesta de la Directora del Área de Urbanismo, de fecha 12 de mayo de 2022, para aprobación definitiva Estudio de Detalle en la Parcela de Avda. Salamanca, 20, con referencia catastral 2598037UM5029N0001LQ, de Arroyo de la Encomienda; conformado por el Secretario General, el 27 de mayo del presente, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.3 y 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su letra d), apartado 7º: aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; conformidad emitida y ratificada en este acto, si bien se reflejó por error en la firma observación relativa a otro expediente de contratación.

VISTO cuanto antecede y examinada la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 165.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la mercantil TERRA SATIS, S.L. con CIF: B-47773585, para la parcela de Avda. Salamanca, 20 con referencia catastral 2598037UM5029N0001LQ, según texto refundido presentado con fecha 5 de mayo de 2022, redactado por Fernando Sendra Gutiérrez, arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Valladolid con el número 525; documento identificado en la herramienta municipal de gestión documental y de firma (FIRMADOC) con el N° id 1517946; Estudio de detalle, que tiene por objeto modificar la ordenación detallada establecida por el P.G.O.U. vigente; en concreto la modificación de la ordenanza de aplicación pasando de la T7.1 'Actividades Existentes. Comercial en edificio colectivo' a la ordenanza T8 'Actividades Terciarias'.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar completo de la modificación aprobada el Registro Autonómico de Urbanismo para su depósito e inscripción, junto con una certificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar y notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, así como al Promotor.

CUARTO.- Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas previsto en la aprobación inicial de la modificación.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento en los términos que establece el artículo 175 del RUCYL.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569235 MDJAU-M87HV-2XRT8-BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=cb3e1e1>

Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

P.22.07.05.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO el Expediente 2021/1845 correspondiente al ejercicio 2021 formada por la Intervención Municipal y los documentos que la justifican, que se han rendido, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal nº 283/2022, de fecha 12 de mayo de 2022.

Visto que la fue informada favorablemente, mediante dictamen, de la Comisión Municipal Especial de Cuentas en sesión de fecha 18 de mayo de 2022.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió a exposición pública, por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de junio de 2022.

Visto certificado acreditativo de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de exposición.

Habiéndose seguido la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como al Tribunal de Cuentas en relación con los artículos 201, 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=cb1a1e1>

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 14 votos a favor y 3 abstenciones (de PSOE).

MOCIONES Y PROPUESTAS:

A.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

MOCIÓN INSTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN PRESENTADA EL 30 DE MARZO DE 2021 PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FISCALES EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES- IBI PARA BAJAR LA PRESIÓN FISCAL A LOS CIUDADANOS Y AYUDAR A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES A SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA QUE PADECEMOS.

En el Pleno municipal celebrado en fecha 30 de marzo de 2021, todos los miembros de la Corporación municipal aprobamos por unanimidad una moción presentada por el Partido Popular consistente en instar al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a que estudiara la posibilidad de adoptar una serie de medidas fiscales en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), para que entraran en vigor el día 1 de enero de 2022.

Entre esas medidas se encontraban la mejora de las bonificaciones fiscales para los titulares de viviendas de protección oficial y los titulares de familias numerosas y la creación de una nueva bonificación fiscal a favor de los inmuebles destinados a investigación y enseñanza universitaria, así como al desarrollo de actividades económicas de especial interés para Arroyo de la Encomienda por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

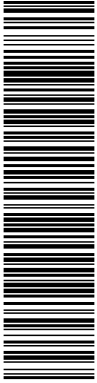
Estas medidas propuestas por el PP tenían por objeto aliviar la carga fiscal de los arroyanos en un momento de grave crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus, a causa de la cual. muchas familias tenían dificultades para llegar a final del mes y muchas empresas y autónomos se vieron obligadas a bajar la persiana

La aprobación de esta moción por unanimidad de todos los miembros de la Corporación municipal despertó entre los vecinos de Arroyo de la Encomienda una inusitada expectación pues por fin se iba a acometer una reducción fiscal en beneficio de la ciudadanía en un tributo como el IBI, que afecta al conjunto de arroyanos.

Sin embargo, estas expectativas de los vecinos de Arroyo de la Encomienda se vieron truncadas al comprobar que esa reducción fiscal que esperaban no vería la luz en 2022

Así las cosas, el Alcalde de Arroyo de la Encomienda ha incumplido el acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno municipal de fecha 30 de marzo de 2021, ya que no ha realizado el estudio que se comprometió a hacer acerca de las medidas fiscales propuestas por el PP para que éstas entraran en vigor el 1 de enero de 2022

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE5E5FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=cb1net>

Por todo ello, el Grupo Popular, propone la adopción de la siguiente **MOCIÓN**:

“Instar al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a que explique a todos los miembros de la Corporación municipal, y por ende a toda la ciudadanía, por qué razón ha incumplido el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno celebrado el día 30 de marzo de 2021, en relación con la moción presentada por el PP que perseguía adoptar medidas fiscales en el IBI, en beneficio de los vecinos de Arroyo de la Encomienda”.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la Moción; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

B.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A INCORPORAR LA PLATAFORMA “BIZUM” ENTRE LAS HERRAMIENTAS DE PAGO A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN para que el Ayuntamiento incorpore la plataforma BIZUM entre los métodos de pago a disposición de los ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias.

El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos es también consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial, sobre todo en la situación de pandemia vivida, no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas.

No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que previsiblemente será un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, el más extendido es el uso de la plataforma BIZUM. Este medio de pago a través del móvil está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando esta modalidad entre sus servicios.

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1658235 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.arroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

En términos generales, el uso de BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

El Grupo Municipal Socialista proponemos que se habilite la plataforma BIZUM para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones, servicios y otro tipo de órdenes de pago electrónico. Un nuevo método de pago, similar a una operación con tarjeta bancaria, pero con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano, entre ellas, la completa gratuidad de la transacción, frente al cobro de comisiones asociadas a muchas tarjetas de crédito o débito

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su reciente introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, siempre que se considere beneficioso para el ciudadano y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Arroyo de la Encomienda formula la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten el siguiente **ACUERDO**:

“Que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda realice las gestiones oportunas para incorporar la plataforma BIZUM entre las herramientas de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento.”

Defiende la moción la Sra. Concejala D^a Alba Acero Arce.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

C.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO.

En representación de la formación política Vecinos por Arroyo-TLP

INSTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMAGEN Y PUBLICIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

La práctica de la actividad física y el deporte es sin duda una de las mejores herramientas de protección de la salud, mejora de la calidad de vida e integración social del individuo.

El creciente y sostenido aumento de población de Arroyo de la Encomienda de los últimos años ha generado un incremento notable de la demanda de servicios e infraestructuras deportivas de calidad en nuestro municipio. Fruto de esta demanda nuestro ayuntamiento ha acometido diversas inversiones en reformas, ampliación o

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16 ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1568235 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B5154338FA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sjbarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=detalle>

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la N° 2022/1493, de 13 de mayo, a la N° 2022/1936, de 14 de junio.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Concejal de VOX, D. José Ramón Muñoz Caballero:

1) En relación con la N° 2022/1851, por la que se toma razón de la transmisión de titularidad del Hotel La Vega, ¿se sabe si se va a mantener la actividad hotelera? Por el Secretario se informa que la transmisión a que hace referencia la Resolución es precisamente a la licencia de actividad, en este caso hotelera.

La Corporación queda enterada.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de PRESIDENCIA, D. Luis Guillermo Gago Fernández:

1) Se ha procedido al pago de las ayudas de material escolar la semana pasada.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, D. José Rafael Velasco Rivero:

1) Los propietarios del Sector SE02 han solicitado ya la entrega de la urbanización, estando actualmente en estudio por los Servicios Técnicos municipales.

2) Da cuenta de las diversas acciones llevadas a cabo y a realizar con carácter inmediato, dentro de la campaña "Arroyo recicla", estando ya todos los contenedores pintados y con sus pegatinas pegatinas, cine ecológico, etc.

3) Da cuenta de las acciones llevadas a cabo dentro de la campaña de limpieza de solares y estado actual de la misma.

4) Informa del balance de las Fiestas patronales en cuanto al Servicio de limpieza viaria y recogida de vidrio, así como campaña de concienciación con motivo de las mismas.

5) Ha comenzado ya la ejecución de la obra de los contenedores soterrados con 12 islas nuevas o ampliadas.

6) Iberdrola está pintando los Centros de Transformación (CTs) de superficie en Avda. José Luis Lasa.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, D. Vicente Centenero Merino:

1) Da cuenta del Programa de Actividades de mayores a desarrollar en el mes de julio.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de RECURSOS Y CONTRATACIÓN, D^a Verónica Moreno Pérez:

1) Desea aclarar una información errónea que se ha difundido en redes sociales, relativa al establecimiento de las tarifas de abonos familiares en las piscinas municipales este verano.

- Por el Sr. Alcalde, D. Sarbelio Fernández Pablos:

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE5E5FACDFD46B515433BFA81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aybarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=03&net>

1) Del 1 al 26 de septiembre, estará abierto el plazo para la solicitud de ayudas escolares del próximo curso 2022-2023.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal, siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO (VOX), D. José Ramón Muñoz Caballero:

1) Ruega que por la abundancia de comercios existentes en la zona del cruce de la C/ Hernando de Soto con C/ Alonso Ojeda, se dote de una zona de carga y descarga de servicio a dichos comercios.

2) Ruega que en el carril bici de La Vega, se instalen señales de prohibición de circular peatones.

3) En el paso de cebra desde el aparcamiento de Hipercor a la Avda. Salamanca y Parque 25 Años de Ayuntamientos Democráticos, hay un escalón que dificulta el paso a minusválidos desde el aparcamiento a la acera de la Avda. Salamanca, rogando rebajar ese escalón entre la acera de Avda. Salamanca y parking de Hipercor. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO (Arroyo TLP), D. Antonio Olmo Arranz:

1) Manifiesta que ha presentado pregunta por escrito el pasado viernes 24 momentos después de presentar la Moción y que no se ve reflejada en el Pre-Acta y que pasa a leer. Por el Secretario se piden disculpas, no siendo consciente de las razones de este error. El texto de la pregunta, es el siguiente: "PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO EN REPRESENTACIÓN DE LA FORMACIÓN POLÍTICA VECINOS POR ARROYO AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA EN EL PLENO ORDINARIO DE JUNIO DE 2022. (R.O.M. Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda art. 104.2): Anualmente el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda aprueba mediante decreto las tarifas de las piscinas de verano en sus modalidades de tarifas municipales máximas aplicables a los usuarios y tarifas máximas referidas a los abonos familiares. El decreto 2022/1442 autoriza las tarifas municipales a los usuarios de las piscinas municipales de verano para la temporada 2022 habiéndose eliminado para esta anualidad la aprobación de las tarifas referidas a los abonos familiares.

Las preguntas de este concejal en relación a esta cuestión son: 1) Desde qué año se aprueban anualmente las tarifas máximas a aplicar por los centros deportivos para las piscinas de verano. 2) ¿Por qué se han eliminado este año las tarifas máximas referidas a los abonos familiares? Contesta D^a Verónica Moreno Pérez.

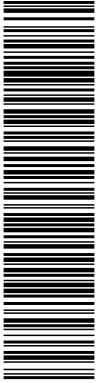
2) Ruega que la Corporación informe sobre los problemas que tienen los CDs de La Almendra y La Vega. En concreto, La Vega se dijo que abría la piscina el pasado fin de semana y no lo ha hecho y se ve que no está en condiciones de hacerlo, rogando se informe. Contesta el Sr. Alcalde.

3) La semana pasada se ha realizado una encuesta telefónica de valoración de los representantes de los Grupos Políticos del Ayuntamiento, preguntando si la ha encargado el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no la ha encargado el Ayuntamiento.

4) Valoración de las fiestas de San Juan y San Antonio. Contesta D^a Ana Sánchez.

5) Hace meses pasó informe sobre el estado del Parque Canino de Las Lomas al Sr. Alcalde, rogando si se puede informar sobre tal estado.

DOCUMENTO Acta: Acta P.22.07_29 junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDJAU-M87HV-2XRT8 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 10:39:00 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 10:46 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/07/2022 15:16	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 15:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16582935 MDJAU-M87HV-2XRT8 BF0C834E57F0CEDE55FACDFD46B515433BF481) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=db1e.net>

1) A la Sra. Retamero ruego se informe cuánto ha costado el Festival de Teatro de Calle y cómo se ha pagado.

2) Ruego un poco de humildad y autocrítica en cuanto a la valoración de las fiestas a la Sra. Concejala D^a Ana Sánchez. Contesta el Sr. Alcalde.

3) Al final del Pleno, en la escalinata del Ayuntamiento, se procederá por parte de sus compañeros a la lectura de una declaración institucional en conmemoración del día del Orgullo.

- Por la Sra. Concejala del PP, D^a Isabel Montalvillo Samaniego:

1) Ruego que lo antes posible se proceda a la limpieza y recogida del material de restos de las fiestas aún existente en el peñódromo y la retirada de los banderines aún colgando en las diversas calles del municipio. Contesta D. José Rafael Velasco y D^a Ana Sánchez, respecto de los banderines.

2) En las fiestas de San Juan, aún no se ha hecho valoración por la Concejala con involucración de las peñas de Arroyo en su valoración. Contesta Ana

- Por el Sr. Concejala del PP, D. José Antonio Otero Parra:

1) Respecto del Programa de gestión de Tesorería, en qué momento estamos y qué ha pasado con él, pues parece que está dando problemas, habiendo sido objeto de comentario en diversas ocasiones. Contesta el Sr. Alcalde.

2) Parece que hay distintos Clubes de la misma disciplina deportiva que se están desdoblando, como pasa en concreto con el Fútbol-Sala ¿Qué decisiones se están estudiando o adoptando? Ruego se adopten decisiones claras. Contesta el Sr. Alcalde y D^a Ana Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 11:57 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 29 de junio de 2022

Enlace Vídeos : http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2022_06_29

Hash sha256 video local: 6e292ff3033ff8d391ccaf4776ac7e920d804075318ba568910fed99660b6dff

